

**INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS  
LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 22/25 "ADQUISICIÓN DE COLORANTES  
LIQUIDOS PARA GASOLINAS" ID N° 467.033**

**1. INTRODUCCIÓN**

En la Ciudad de Villa Elisa, Departamento Central, a un día del mes de octubre del año dos mil veinticinco, siendo las nueve horas, en la Planta de Petróleos Paraguayos (PETROPAR), sito en Tte. Américo Picco c/ Río Paraná, sala de reuniones de la Gerencia de Planta, se procede a evaluar las ofertas presentadas en la LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 22/25 "ADQUISICIÓN DE COLORANTES LIQUIDOS PARA GASOLINAS" ID N° 467.033, de acuerdo con lo dispuesto en los documentos del llamado.

**2. ANTECEDENTES**

a) **Número de PAC:** 467.033

**b) Disponibilidad Presupuestaria:**

La cobertura presupuestaria para la obligación y pago del presente procedimiento será del Presupuesto General de la Nación correspondiente al Ejercicio 2025 en el Objeto de Gasto, 440 "Energía y Combustibles".

c) **Monto del PAC:** ₡ 272.000.000

d) **Forma de adjudicación:** Por Ítem.

**e) Miembros del Comité de Evaluación:**

Han sido designados según Resolución PR/EJ N° 776/25 los funcionarios: Walter López, Gerente de Planta Villa Elisa; Gilberto Núñez, Gerente de Control de Producto; y Fernando López, Gerente de Operaciones y Procesos

**3. VERIFICACIÓN DE DOCUMENTACIÓN PRESENTADA:**

**a) Acto de Apertura de Ofertas Físicas**

Por Acta de Apertura de Ofertas se informa que, en fecha treinta de setiembre de dos mil veinticinco, siendo las nueve y quince horas, en la Planta de Petróleos Paraguayos (PETROPAR), sito en Tte. Américo Picco c/ Río Paraná, se procedió a la apertura de las ofertas presentadas. Conforme al Acta de Apertura ha presentado su oferta física la empresa GUIDE S.R.L. la cual se detalla a continuación, para su análisis técnico, legal y económico:

Oferente	1) GUIDE S.R.L.
Formulario de Oferta y Garantía de Mantenimiento de Oferta	Moneda de la oferta: guaraníes Monto total de la oferta: ₡ 256.000.000 Tipo de Garantía: POLIZA DE SEGURO Empresa Aseguradora: Royal Seguros S.A. Monto total asegurado ₡: 15.000.000 Vigencia de la Póliza: De 30/09/2025 a 28/01/2026, 120 días

**b) Observaciones realizadas en marco de la Apertura de Ofertas Físicas**

No hubo observaciones de terceros.

**4. EVALUACIÓN DE OFERTAS**

**4.1 ANÁLISIS DE LAS DOCUMENTACIONES SUSTANCIALES PRESENTADAS:**

Se procede a la verificación de los documentos solicitados, conforme a los Requisitos Documentales establecidos para la evaluación de las condiciones de participación en el Pliego de Bases y Condiciones, de acuerdo con la metodología de evaluación estipulada en el Art. N°75 inciso 2) "Evaluación basada en precio" del Decreto N°2264/24.

Primeramente, se verifican los documentos de carácter sustancial bajo el criterio de CUMPLE / NO CUMPLE según el siguiente cuadro:

Oferente	1) GUIDE S.R.L.
Formulario de Oferta	CUMPLE

*Ing. Gilberto Núñez*  
Gte. Control de Producto  
PETROPAR

*Ing. Walter López*  
Gte. Planta Villa Elisa  
PETROPAR

*Ing. Fernando López*  
Gerente Operaciones y Procesos  
PETROPAR



**INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS  
LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 22/25 "ADQUISICIÓN DE COLORANTES  
LIQUIDOS PARA GASOLINAS" ID N° 467.033**

Garantía de Mantenimiento de Oferta	CUMPLE
<b>Oferentes Individuales. Persona Jurídicas</b>	<b>1) GUIDE S.R.L.</b>
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.	CUMPLE
Fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad.	CUMPLE
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	CUMPLE

Verificadas las documentaciones de carácter sustancial: Formulario de Oferta y la lista de precios debidamente llenados y firmados; Garantía de Mantenimiento de Oferta debidamente extendida; documentos que acrediten la existencia del oferente; los documentos que demuestren las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente, se verifica que la firma oferente **GUIDE S.R.L. CUMPLE** con las documentaciones de Carácter Sustancial.

**5. CAPACIDAD LEGAL**

Conforme establece las bases y condiciones de la contratación se procedió a la verificación de la Capacidad Legal. prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 21 "Prohibiciones y limitaciones para presentar propuestas y contratar" de la Ley 7021/22 y no habiendo elementos para desacreditar el documento este comité considera que el oferente cumple con la Capacidad Legal solicitada.

OFERENTE	<b>1) GUIDE S.R.L.</b>		
NOMBRE	Miguel De Los Santos Velázquez Vega	Alexis Daniel Velázquez Escobar	Grecia Eliana Velázquez Escobar
NÚMERO DE CÉDULA	686.437	2.358.097	3.455.662
REGISTRO DEL PLANTEL DE FUNCIONARIOS DE LA CONVOCANTE	No hay registros en el listado de funcionarios de PETROPAR	No hay registros en el listado de funcionarios de PETROPAR	No hay registros en el listado de funcionarios de PETROPAR
REGISTRO FUNCIONARIO SISTEMA NACIONAL DE RECURSOS HUMANOS (SINARH)	No hay registros de los mismos en el SINARH	No hay registros de los mismos en el SINARH	No hay registros de los mismos en el SINARH

NOMBRE	María De Los Ángeles Velázquez Escobar
NÚMERO DE CÉDULA	1.843.089
REGISTRO DEL PLANTEL DE FUNCIONARIOS DE LA CONVOCANTE	No hay registros en el listado de funcionarios de PETROPAR
REGISTRO FUNCIONARIO SISTEMA NACIONAL DE RECURSOS HUMANOS (SINARH)	No hay registros de los mismos en el SINARH

No habiendo registros en el Listado de funcionarios de Petróleos Paraguayos (PETROPAR) ni en el SINARH, se deja constancia que no se verifican impedimentos legales. Teniendo en cuenta que el oferente **GUIDE S.R.L.** ha presentado en el Formulario de Oferta y en el Formulario de Declaración de Miembros la declaración jurada de no hallarse comprendidos en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 21 "Prohibiciones y limitaciones para presentar propuestas y contratar" de la Ley 7021/22 y no

Ing. Gilberto Nuñez  
Dpto. Control de Producción  
PETROPAR

Ing. Walter López  
Gte. Planta Villa Elisa  
PETROPAR

Ing. Fernando López  
Gerente Operaciones y Procesos  
PETROPAR

**INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS  
LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 22/25 "ADQUISICIÓN DE COLORANTES  
LIQUIDOS PARA GASOLINAS" ID N° 467.033**

habiendo elementos para desacreditar el documento este comité considera que los oferentes cumplen con la Capacidad Legal solicitada.

Se ha revisado y verificado en el Sistema de Información de Contrataciones Públicas SICP y se ha verificado que la firma **GUIDE S.R.L.** no se encuentra inhabilitada por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

**6. ERRORES ARITMÉTICOS**

Luego de verificar la oferta del oferente participante, se verifica que no se presentan errores aritméticos por lo cual se prosigue con la evaluación de los siguientes puntos.

**7. MARGEN DE PREFERENCIA**

No se gestionó el CPEN debido a que se presentó un único oferente.

**8. ANALISIS DE LOS PRECIOS OFERTADOS**

Seguidamente, se procedió al análisis de los precios unitarios ofertados, dando cumplimiento a la **Resolución DNCP N° 454/2024**, a fin de verificar si los precios ofertados superan el veinticinco por ciento (25%) por debajo del precio referencial y/o superan el quince por ciento (15%) por encima del precio referencial preparado por la Convocante, por lo que, se observa que los precios ofertados por el oferente **GUIDE S.R.L.** no presentan variaciones que superan el porcentaje del precio referencial preparado por la Convocante, por lo que, no es necesario solicitar la composición de sus precios.

Ítem	Descripción	Unidad de Medida	Presentación	Cant.	Precio Unitario Referencial PETROPAR	Precio Unitario Oferta Guide S.E.L.	Diferencial % con el Precio Unitario Referencial
1	Colorante líquido para Gasolina - Color Azul	Litros	Tambor	800	170.000	160.000	-5,88 %
2	Colorante líquido para Gasolina - Color Amarillo	Litros	Tambor	800	170.000	160.000	-5,88 %

**9. EVALUACIÓN DE LAS DOCUMENTACIONES DE CARÁCTER FORMAL**

Se procede a analizar los documentos de carácter formal, considerando lo establecido en el **el Art. 82 Decreto Reglamentario N° 2264/2024** - Contenido del Informe de Evaluación, "d) Análisis comparativo de las ofertas respecto al cumplimiento de los documentos formales. En caso de que la oferta no cumpla alguno de los requisitos, se deberá exponer los fundamentos".

**a. DOCUMENTOS FORMALES**

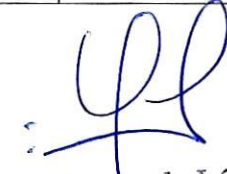
Se verifica que se haya proveído la documentación que avale el cumplimiento de las especificaciones técnicas y demás criterios técnicos, legales y financieros conforme a los requisitos de calificación.

Detalle de los documentos de carácter formal según el siguiente cuadro:

Oferente:	<b>GUIDE S.R.L.</b>
Constancia de Inscripción en el Registro Único de Contribuyentes	CUMPLE
Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social.	CUMPLE

  
Ing. Gilberto Nunez  
Gte. Control de Producto  
PETROPAR

  
Ing. Walter López  
Gte. Planta Villa Elisa  
PETROPAR

  
Ing. Fernando López  
Gerente Operaciones y Procesos  
PETROPAR



INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS  
LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 22/25 "ADQUISICIÓN DE COLORANTES  
LIQUIDOS PARA GASOLINAS" ID N° 467.033

Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar.	NO PRESENTA
Declaración Jurada de Declaración de Miembros, de conformidad con el formulario estándar Sección Formularios	CUMPLE
Certificado de Cumplimiento Tributario	CUMPLE
Patente Comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente.	CUMPLE

10. ANÁLISIS DE LA CAPACIDAD FINANCIERA

Para contribuyente de IRE GENERAL deberán cumplir el siguiente parámetro:

a. **Ratio de Liquidez:** activo corriente / pasivo corriente.

Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, de los 2 años (2023 y 2024).

b. **Endeudamiento:** pasivo total / activo total.

No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, de los 2 años (2023 y 2024).

c. **Rentabilidad:** utilidad después del impuesto o pérdida / capital.

No deberá ser negativo.

**Observación:** Si en alguno de los dos años, o los dos años presentados por la Empresa, su pasivo es igual a 0, se considerará el Ratio de Liquidez igual a 1 y se dará por cumplido el Ratio de Endeudamiento. Esta salvedad en el PBC hace posible calcular el promedio del índice de liquidez de los 2 (dos) ejercicios analizados, debido a que se otorga un valor que puede ser promediado.

A continuación, se detalla el análisis de la empresa cuya oferta es susceptible a una potencial adjudicación, considerando los parámetros mencionados:

GUIDE SRL							
N°	RATIO FINANCIERO	Año 2023	Ratio 2023	Año 2024	Ratio 2024	Promedio Últimos 2 años	Calificación
1	Ratio de Liquidez	Activo Corriente	6.914.187.456	10.082.314.149	10,34	12,61	CUMPLE
		Pasivo Corriente	464.903.144	974.735.198			
2	Endeudamiento	Pasivo Total	464.903.144	3.312.692.761	0,21	0,13	CUMPLE
		Activo Total	9.282.596.994	15.427.265.359			
3	Rentabilidad	Utilidad después del impuesto o pérdida	2.572.024.180	3.296.878.748	0,57	0,51	CUMPLE
		Capital	5.783.000.000	5.783.000.000			

La empresa **GUIDE S.R.L.** cumple con los requerimientos de capacidad financiera solicitados en las bases y condiciones del presente llamado.

11. EXPERIENCIA.

El oferente deberá demostrar la experiencia en venta de colorantes y/o aditivos para combustibles con instituciones públicas o privadas, con contratos y/o facturaciones de venta y/o recepciones finales por un monto equivalente al 30% como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, de los: últimos 2 (dos) años (2023 y 2024).

Las sumatorias de las facturaciones deben alcanzar el porcentaje indicado, no será necesaria la presentación del porcentaje del monto establecido por cada año.

Ing. Gilberto Nuez  
Gte. Control de Producción  
PETROPAR

Ing. Walter López  
Gte. Planta Villa Elisa  
PETROPAR

Ing. Fernando López  
Gerente Operaciones y Procesos  
PETROPAR

**INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS  
LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 22/25 "ADQUISICIÓN DE COLORANTES  
LIQUIDOS PARA GASOLINAS" ID N° 467.033**

La firma **GUIDE S.R.L.**, presenta facturas de ventas de aditivos para combustibles, según detalle:

Año 2024		
Factura N°	Fecha	Monto total de factura gs.
001-001-0000753	22/8/2024	320.000.000
Sub total		<b>320.000.000</b>
Año 2023		
Factura N°	Fecha	Monto total de factura gs.
001-001-0000092	2/11/2023	523.796.525
Sub total		<b>523.796.525</b>
Monto Total Ofertado		<b>256.000.000</b>
30% del Monto Total Ofertado		<b>76.800.000</b>
Monto total de facturas GUIDE S.R.L.		<b>843.796.525</b>
<b>GUIDE S.R.L., CUMPLE superando más del 30% del monto total ofertado</b>		

La empresa **GUIDE S.R.L. CUMPLE** con los requerimientos de Experiencia solicitados en las bases y condiciones del presente llamado.

**12. ANÁLISIS DE LA CAPACIDAD TÉCNICA**

Oferente:	GUIDE S.R.L.
Autorización del Fabricante, Representante o distribuidor de la marca ofertada para todos los ítems.	CUMPLE
Declaración Jurada del Oferente que declare contar con la capacidad de producción y provisión de los bienes requeridos.	CUMPLE
Declaración Jurada que el Oferente cumplirá con las Especificaciones Técnicas y con el plazo de entrega de los bienes.	CUMPLE
Catálogos, Documentos Técnicos o folletos que demuestre que los bienes cumplen con las especificaciones técnicas.	CUMPLE
Hoja de Datos de Seguridad de cada uno de los Colorantes.	CUMPLE

**13. ANALISIS DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS**

Por Nota COMITE N° 01/25 de fecha 02 de octubre de 2025, se solicita a la firma GUIDE S.R.L., para responder en un plazo hasta las 10 horas del lunes 06 de octubre de 2025, remitir la siguiente aclaración:

1. Se solicita indicar el nombre del disolvente en el cual se encuentra disuelto el colorante liquido color amarillo (ítem 2).

La firma GUIDE S.R.L., presenta en plazo la Nota de fecha 3 de octubre de 2025, a través de mesa de entrada digital PETROPAR N° 11031/2025, por la cual adjunta nota aclaratoria del proveedor en formato pdf (inglés y español) que la expresión Aromático utilizado en el colorante Solvente Yellow 124 se refiere a Xileno.

Ing. Gilberto Muñoz  
Gte. Control de Producto  
PETROPAR

Ing. Walter López  
Gte. Planta Villa Elisa  
PETROPAR

Ing. Fernando López  
Gerente Operaciones y Procesos  
PETROPAR

**INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS  
LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 22/25 “ADQUISICIÓN DE COLORANTES  
LIQUIDOS PARA GASOLINAS” ID N° 467.033**

Por Memorandum GCP/CAL/092/2025 de fecha 06 de octubre de 2025 el Departamento de Control de Calidad Planta Villa Elisa, informa que los ensayos de coloración de gasolinas realizados a las muestras de colorantes líquidos en el marco de la LMCN N°22/2025 Adquisición de Colorantes Líquidos para Gasolinas ID 467033, cumplen con las especificaciones técnicas referente al parámetro Color del Decreto N°3241/2025. El mencionado documento forma parte de este informe.

<b>Ítem 1: Colorante Líquido para Gasolina Color Azul</b>	<b>Oferente</b>
	<b>Guide S.R.L.</b>
1 - Colorante líquido color azul disuelto en Xileno.	Cumple
2 - Insoluble en agua.	Cumple
3 - Punto de Inflamación superior a 28°C.	Cumple
4 - Peso específico de 0,900 a 1,100 a 20°C.	Cumple
5 - Punto de ebullición entre 136°C y 145°C a 760 mmHg.	Cumple
6 - El Rendimiento debe ser de 1 litro para 100 m3 como mínimo.	Cumple

La firma **GUIDE S.R.L.**, **CUMPLE** con las especificaciones técnicas solicitadas para el **Ítem 1**.

<b>Ítem 2: Colorante Líquido para Gasolina Color Amarillo</b>	<b>Oferente</b>
	<b>Guide S.R.L.</b>
1 - Colorante líquido color amarillo disuelto en Xileno.	Cumple
2 - Insoluble en agua.	Cumple
3 - Punto de Inflamación superior a 28°C.	Cumple
4 - Peso específico de 0,900 a 1,100 a 20°C.	Cumple
5 - Punto de ebullición entre 136°C y 145°C a 760 mmHg.	Cumple
6 - El Rendimiento debe ser de 1 litro para 100 m3 como mínimo.	Cumple

La firma **GUIDE S.R.L.**, **CUMPLE** con las especificaciones técnicas solicitadas para el **Ítem 2**.

**14. CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN:**

**Artículo 75 “Procedimiento de evaluación”** del Decreto Reglamentario 2264/2024: La convocante evaluará las ofertas presentadas según el criterio de evaluación utilizado:

2) *Evaluación basada en precio.*

**2.1 Método de presentación de ofertas en sobre único, preferentemente:**

2.1.1 *Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial, eliminándose aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación o que dicha documentación sea insatisfactoria.*

2.1.2 *Las ofertas que cumplan con lo señalado en el numeral que antecede, de conformidad al sistema de adjudicación adoptado, serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor, luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias y habiéndose aplicado los márgenes de preferencia cuando corresponda.*

2.1.3 *Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el menor precio, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la contratación.*

2.1.4 *Si dicha oferta cumple con todos estos requerimientos, será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación.*

2.1.5 *En caso de no serlo, se procederá a rechazar dicha oferta y se continuará la evaluación con la segunda más baja en precio, según los parámetros indicados precedentemente, y así sucesivamente.*

**Artículo 78.- “Conformidad de la oferta con las bases de la contratación”** del Decreto Reglamentario 2264/2024:

*La determinación por parte de la convocante de si una oferta se ajusta a las bases de la contratación, se basará solamente en el contenido de la propia oferta.*

  
Ing. Gilberto Nunez  
Gte. Control de Product  
PETROPAR

  
Ing. Walter López  
Gte. Planta Villa Elisa  
PETROPAR

  
Ing. Fernando López  
Gerente Operaciones y Procesos  
PETROPAR

**INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS  
LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 22/25 "ADQUISICIÓN DE COLORANTES  
LIQUIDOS PARA GASOLINAS" ID N° 467.033**

Una oferta se ajusta sustancialmente a las bases de la contratación cuando concuerda con todos los términos, condiciones y especificaciones de las mismas, sin desviación, reserva u omisiones que: a) Afecte el alcance y la calidad de los bienes, obras o servicios, especificados en las bases de la contratación; o b) Limite, en discrepancia con lo establecido en las bases de la contratación, los derechos de la convocante o las obligaciones del oferente emanadas del contrato;

**Toda oferta que no se ajuste sustancialmente a las bases de la contratación será rechazada por la convocante. No podrán subsanarse estas deficiencias para lograr la aceptación de la oferta.**

**Artículo 79.- "Documentos sustanciales."** del Decreto Reglamentario 2264/2024:

Serán considerados documentos de carácter sustancial:

- a. El formulario de oferta y la lista de precios generada electrónicamente a través del SICP, debidamente llenados y firmados. En caso de que se emplee el módulo de oferta electrónica se considerará que el listado de ítems forma parte del formulario de oferta electrónica, y deberá sujetarse en todo lo demás a la reglamentación vigente;
- b. La garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida;
- c. Los documentos que acrediten la existencia del oferente;
- d. Los documentos que demuestren las facultades del firmante de la oferta, para comprometer al oferente;
- e. Los documentos que la DNCP, disponga como sustanciales en los pliegos estándar o reglamentaciones.

**Artículo 55.- Adjudicación de la Ley N° 7021/2022 "De Suministro y Contrataciones Públicas"**, establece: Con base al informe de evaluación, la convocante adjudicará al oferente cuya oferta asegure las mejores condiciones para el Estado en términos de valor por dinero, cumpla con las condiciones legales, financieras y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones y en la reglamentación correspondiente. El mismo deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas (...).

En virtud de las consideraciones mencionadas se recomienda:

**1. ADJUDICAR la LICITACIÓN POR MENOR CUANTIA N° 22/25 "ADQUISICIÓN DE COLORANTES LIQUIDOS PARA GASOLINAS" ID N° 467.033 conforme al siguiente detalle:**

✓ El **Ítem 1 - COLORANTE LÍQUIDO PARA GASOLINA COLOR AZUL** a la firma oferente **GUIDE S.R.L.**, por un monto total de **₡ 128.000.000** (guaraníes ciento veintiocho millones) incluido el Impuesto al Valor Agregado (IVA), conforme al siguiente cuadro de precio unitario:

Ítem N°	Descripción del ítem	Unidad de medida	Presentación	Cantidad	Marca	Fabricante	Procedencia	Precio Unitario (IVA incluido) ₡	Precio Total (IVA incluido) ₡
1	Colorante líquido para Gasolina - color Azul	Litros	Tambor	800	Solvent Blue 98	ANAR Chemicals LLP	India	160.000	128.000.000

✓ El **Ítem 2 - COLORANTE LÍQUIDO PARA GASOLINA COLOR AMARILLO** a la firma oferente **GUIDE S.R.L.**, por un monto total de **₡ 128.000.000** (guaraníes ciento veintiocho millones) incluido el Impuesto al Valor Agregado (IVA), conforme al siguiente cuadro de precio unitario:

Ítem N°	Descripción del ítem	Unidad de medida	Presentación	Cantidad	Marca	Fabricante	Procedencia	Precio Unitario (IVA incluido) ₡	Precio Total (IVA incluido) ₡
1	Colorante líquido para Gasolina - color Amarillo	Litros	Tambor	800	Solvent Yellow 124	ANAR Chemicals LLP	India	160.000	128.000.000

No habiendo otro tema que tratar se da por concluido el presente acto, siendo el 7 de octubre del dos mil veinticinco a las trece horas, firmando al pie de este documento, en prueba de su conformidad.

Es nuestro informe.

  
**Ing. Fernando López**  
 Gerente Operaciones y Procesos  
 PETROPAR

  
**Ing. Gilberto Nuncio**  
 Gte. Control de Product  
 PETROPAR

  
**Ing. Walter López**  
 Gte. Planta Villa Elisa  
 PETROPAR